



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1029/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 010/12 de fecha 01 de Junio de 2012, del Coordinador Programa Habitabilidad, dirigido a la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir el cual será utilizado para movilización de equipo de trabajo, material de oficina, comunicación y difusión, impresiones y encuadernación y todos los gastos que sean necesarios para el buen cumplimiento del cierre oficial correspondiente al Programa "Habitabilidad Chile Solidario" Periodo 2011; Memorando N°1363/12 de fecha de 04 de Junio de 2012, de de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$264.700.- (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos)**, el que será utilizado para movilización de equipo de trabajo, material de oficina, comunicación y difusión, impresiones y encuadernación y todos los gastos que sean necesarios para el buen cumplimiento del cierre oficial correspondiente al Programa "**Habitabilidad Chile Solidario**" Periodo 2011.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.15., **Presupuesto Municipal.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

R
RMAT/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



DA 1029
06.06.12



Serial: 8211029

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2012.

MEMORANDUM N° 1363 / 2011

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.
DE : Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted gestionar Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir, para el Programa Habitabilidad, según indicaciones del Memorandum N° 010 del Coordinador del Programa Habitabilidad.

Este fondo debe salir a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140515 del Programa Habitabilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Programa Habitabilidad.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 junio 2012

MEMORANDUM N° 10 /2012

A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. gestionar fondo a rendir por \$ 264.700 el cual será utilizado para movilización de equipo de trabajo, material de oficina, comunicación y difusión, impresiones y encuadernación y todo lo necesario para el buen cumplimiento del cierre oficial correspondiente al Programa Habitabilidad Chile Solidario periodo 2011.

Este fondo a rendir debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15 correspondiente al Programa Habitabilidad 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad

C.c.:
- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.